

SFCDMX/SE/DGCNCP/ 3812/2017

Ciudad de México, 25 de Agosto de 2017

**LIC. ORALIA RESÉNDIZ MÁRQUEZ
COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN
LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDEAMIENTO TERRITORIAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E**

En relación a su oficio No. PAOT-05-300/400-0965-2017, mediante el cual solicita el registro del Manual de Contabilidad.

Al respecto, me permito comentar que de acuerdo al numeral VII inciso 1. Objetivo, segundo párrafo de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, "el Manual de Contabilidad de las entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, deberá presentarse para su registro ante la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública."

De lo anterior, le comunico que una vez revisado se determinó que el Manual de Contabilidad, se encuentra alineado al Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y a la estructura señalada en el numeral VII de la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2010 y 3 de Febrero del 2012, respectivamente, así como al Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) autorizado mediante No. de Oficio SFCDMX/SE/DGCNCP/2988/2017 a dicha entidad.

No omito comentar, que se considera hacer mención que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en términos de lo previsto en los artículos 3. Fracciones IV y IX y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es una entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal la cual cuenta con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, asimismo de acuerdo a lo señalado en los artículos 125 y 126 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México es responsabilidad de esa entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en la contabilidad, así como de sus libros, registros e información relativa a la contabilidad.

Con fundamento en lo anterior, se registra el "Manual de Contabilidad" con vigencia a partir del 01/01/2017, con número de registro 002/2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ

C.C.E.P. C.P. EMILIO VÁZQUEZ ALFARO.- DIRECTOR DE CONTABILIDAD, VÍA ELECTRÓNICA.



Secretaría de Finanzas

**Dirección General de Contabilidad,
Normatividad y Cuenta Pública**

Dr. Río de la Loza No. 148 Piso 7
Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720
T. 51 34 25 00 ext.5363